

El presente documento establece las reglas y directrices que regularán la participación de los interesados en proponer un proyecto, la finalidad es ampliar y complementar la información descrita en la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados UAEM 2021, emitida por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México.

1. Áreas de conocimiento CONACYT

Las propuestas de proyectos de investigación deberán identificarse o relacionarse con alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

- I.Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- II.Biología y Química
- III.Medicina y Ciencias de la Salud
- IV.Humanidades y Ciencias de la Conducta
- V.Ciencias Sociales
- VI.Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- VII.Ingenierías

2. Categorías

- A. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico:** propuestas de investigación inter o multidisciplinaria que consideren el inicio o continuidad de procesos de indagación científica.
- B. Investigación en ciencia básica o aplicada:** Se podrán presentar propuestas de proyectos de investigación cuya finalidad sea la construcción o aplicación del conocimiento en cualquiera de las áreas mencionadas en el numeral 1 de estos términos de referencia.
- C. Investigación de redes académicas:** propuestas de investigación inter o multidisciplinarias presentadas por redes de Cuerpos Académicos (CA) con registro interno o Prodep.

Las redes con CA o grupos de investigación externos, pueden considerar el registro de propuestas de proyectos de investigación en los cuales trabajen de manera conjunta con universidades nacionales o internacionales.

En caso de redes de nueva creación, de manera paralela a los tiempos de la convocatoria, deben solicitar el registro de la red de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto determine la

Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA). El presupuesto no podrá considerar pagos a los integrantes de la red pertenecientes a CA o grupos de investigación externos. Así mismo, no se considerará pago alguno a ningún otro tipo de aplicación fuera de los requerimientos técnicos del proyecto de investigación.

- D. Vinculación con el sector productivo:** El objetivo de esta categoría es incentivar la inversión de las empresas o productores en proyectos relacionados con la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, de tal forma que con sus aportaciones líquidas o en especie, la universidad tenga la oportunidad de beneficiarse con la adquisición de infraestructura o materiales que coadyuven al desarrollo de nuevos proyectos de investigación, cuyo objetivo sea el proporcionar a las empresas una solución a sus problemáticas.

Las propuestas deberán estar vinculadas con el sector productivo, el cual deberá colaborar con una aportación concurrente, de forma líquida preferentemente, igual o mayor a la que financiará la UAEM. La aportación mínima será de \$100,000.00 M.N. y la máxima de \$500,000.00 M.N.

- E. Investigación de cuerpos académicos de nivel medio superior:** propuestas de investigación básica o aplicada que consideren abordar alguno de los siguientes propósitos:

- Mejora del proceso de asesoría académica
- Mejora en el proceso de adquisición de conocimientos de las unidades de aprendizaje
- Fracaso escolar de los alumnos de nivel medio superior
- Renovación de las competencias profesionales de docentes, orientadores, tutores y asesores del nivel medio superior
- Mejora del bachillerato a distancia
- Impulso de los valores universales entre los estudiantes del nivel medio superior
- Incremento de la producción de libros o antologías de texto del nivel medio superior
- Aportes curriculares para el bachillerato universitario

- F. Proyectos de investigación en temas de vulnerabilidad:** las propuestas deberán considerar alguna de las siguientes temáticas:

- Igualdad de género: incluye proyectos para prevenir, combatir y atender la violencia de género
- Niños, niñas o adolescentes
- Pobreza, marginación o desigualdad
- Seguridad alimentaria
- Medio ambiente, cambio climático

- Grupos de población en situación de riesgo: personas con discapacidad, adultos mayores, población indígena, migrantes
- Derechos humanos y seguridad
- VIH/Sida o salud y bienestar

3. Producción académica comprometida

En todas las modalidades debe de considerarse que al finalizar la vigencia del proyecto se presentará el informe final y la producción académica comprometida como entregable:

Categoría A: El resultado (o resultados) debe incluir la solicitud de registro de instrumentos de propiedad intelectual ante el Centro de Patentamiento de la UAEM. Lo anterior, no limita la entrega de productos como obras inéditas, capítulos de libro, artículos en revistas indizadas o tesis

Categorías B, C y F: El resultado (o resultados) debe incluir como entregables obras inéditas, capítulos de libro, artículos en revistas indizadas o tesis.

Categoría D: El resultado (o resultados) debe incluir como entregable la Innovación de procesos, Desarrollos tecnológicos o Registros de propiedad intelectual.

Para el caso de proyectos que consideren como entrega el registros de propiedad intelectual, misma que derive de los trabajos entre las partes, estará sujeta a la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, la Ley de Ciencia y Tecnología vigente, Ley de Propiedad Industrial y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, otorgando en todo momento el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos, en términos de la Legislación aplicable.

Cuando se trate de registros de propiedad industrial, se podrá optar, previo acuerdo con la empresa, por determinar los porcentajes de participación en la titularidad de los derechos patrimoniales, según los porcentajes de aportación de las partes.

La explotación comercial de los desarrollos tecnológicos derivados de los trabajos conjuntos en el marco del proyecto de investigación, serán convenidos mediante la firma de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Términos de referencia de la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados

La evidencia de cumplimiento de los entregables será a través de la carta de liberación de la empresa. Lo anterior, no limita la entrega de productos como obras inéditas, capítulos de libro, artículos en revistas indizadas o tesis.

Categoría E: El resultado (o resultados) debe incluir como entregables obras inéditas, capítulos de libro o artículos en revistas indizadas.

- 3.1 **No se aceptarán productos que hayan sido publicados o concluidos con fecha anterior al registro del proyecto.**
- 3.2 **Las propuestas que presenten un proyecto en conjunto con un (a) investigador (a) adscrito a alguna Universidad internacional deberán comprometer la publicación de artículos indizados, de alto impacto, de manera conjunta.**
- 3.3 **Los proyectos que consideren en su presupuesto ayudantías de investigación deberán de comprometer, indispensablemente, una tesis o tesina concluida, ensayo, artículo científico o reporte de investigación, estas como modalidades de titulación a nivel licenciatura.**
- 3.4 **Los proyectos que comprometan obras inéditas, deberán considerar su entrega al vencimiento del proyecto, en las fechas y criterios que estipule la SIEA.**

4. Estructura del protocolo de las propuestas

El protocolo de investigación deberá contener la información suficiente para que los (as) evaluadores (as) puedan juzgar la relevancia de la propuesta, en función de lo especificado en la convocatoria y en estos términos de referencia. **El proceso de evaluación será por pares ciegos, por ningún motivo se podrá contar con la información personal del proponente. Debido a que el documento estará visible para el evaluador, los protocolos de las propuestas no deben de incluir los nombres de los integrantes o cuerpos académicos.** Se sugieren las siguientes estructuras:

4.1 Protocolo para las Categorías A y D

(Deberá estar acorde a la Norma Mexicana “Gestión de la Tecnología-Proyectos Tecnológicos-Requisitos: NMX-GT-002-IMNC-2008. Aplicará para la modalidad C, en el caso de que la propuesta de la red corresponda al tipo de investigación de desarrollo tecnológico.)

- a. Título
- b. Líneas de investigación del Cuerpo Académico
- c. Resumen
- d. Antecedentes
- e. Justificación
- f. Análisis de la factibilidad y beneficios del proyecto
- g. Estudios del estado de la técnica
- h. Análisis de competitividad
- i. Programa general de trabajo calendarizado
- j. Determinación de recursos
- k. Aportación del proyecto tecnológico
- l. Especificar si es una propuesta nueva o de continuidad de algún proyecto (en caso de ser de continuidad, especificar el título y clave del proyecto aprobado anteriormente)
- m. Infraestructura disponible
- n. Compromiso de registro de instrumentos de propiedad intelectual a través del Centro de Patentamiento, ubicado en la SIEA
- o. Desglose presupuestal justificado, **en la categoría D** será necesario desglosar la aportación de la empresa y de la universidad, de tal manera que se pueda verificar la inversión de la empresa para la UAEM.

Para las propuestas que consideren la cooperación en el proyecto de una Universidad Internacional se requiere:

- p. Indicar en qué consiste la participación del investigador internacional.

4.2 Protocolo para las categorías B, C, E y F:

- a. Título
- b. Líneas de investigación del Cuerpo Académico
- c. Resumen
- d. Antecedentes, justificación y planteamiento del problema
- e. Objetivo(s) general(es) y específicos
- f. Alcances y Metas
- g. Metodología:
- h. Universo y muestra
- i. Diseño general de la investigación
- j. Descripción y operacionalización de las variables (para la investigación cualitativa, especificar los ejes temáticos)
- k. Descripción de las técnicas y procedimientos
- l. Infraestructura disponible
- m. Programa de actividades calendarizado
- n. Referencias bibliográficas y hemerográficas
- o. Especificar si es una propuesta nueva o de continuidad de algún proyecto (en caso de ser de continuidad especificar el título y clave del proyecto aprobado anteriormente)
- p. Productos comprometidos
- q. Desglose presupuestal justificado

Para las propuestas que consideren la cooperación en el proyecto de una Universidad Internacional se requiere:

- r. Indicar en qué consiste la participación del investigador internacional.

Nota: Las propuestas de investigación que opten por una metodología cualitativa, podrán ajustar su protocolo de acuerdo con el diseño que requiera la investigación, considerando que debe de contener la información necesaria y suficiente para su evaluación.

5. Características de las propuestas

- 5.1 Las propuestas de investigación deberán sujetarse al Reglamento de Investigación Universitaria UAEM, a las disposiciones aplicables y a los términos de referencia de la convocatoria.
- 5.2 Las propuestas de investigación deberán estructurarse a partir de una idea inédita o propuestas que sean continuación de algún proyecto finiquitado anteriormente, asociada a las líneas de generación y aplicación innovadora de conocimiento de los CA, que se distingan claramente de aportaciones finiquitadas académicamente en la SIEA.
- 5.3 Las propuestas de investigación deberán coadyuvar al desarrollo y consolidación de los programas de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 5.4 La duración académica de los proyectos será de 12 meses, por lo cual deberán considerar este periodo en sus cronogramas.
- 5.5 El registro de las propuestas en el sistema electrónico de la SIEA debe completarse totalmente. Se revisarán los campos capturados antes de enviar a evaluación el proyecto.

No se evaluarán propuestas que no proporcionen el total de la información solicitada en la convocatoria y en los términos de referencia.

- 5.6 De acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 21, 35 y demás aplicables del Reglamento de Investigación Universitaria, sólo podrán presentar propuestas de investigación en esta convocatoria, en calidad de **responsable técnico (a) y corresponsable, profesores (as) de tiempo completo que se encuentren integrados a cuerpos académicos con registro interno o Prodep, deseablemente, que también sean integrantes del núcleo académico básico de programas de estudios avanzados.**
- 5.7 Las propuestas **deberán contar con un (a) corresponsable que pertenezca al mismo cuerpo académico del (la) responsable técnico (a).**
- 5.8 **Podrán participar como colaboradores (as): académicos (as) de tiempo completo, medio tiempo, técnicos (as) académicos (as), profesores (as) de asignatura, se encuentren o no asociados a un CA, así como investigadores externos. Estudiantes de maestría y doctorado no podrán registrarse como colaboradores.**

Términos de referencia de la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados

Cada propuesta podrá integrar, de manera opcional, hasta tres colaboradores internos o externos a la UAEM; **excepto en la modalidad C**, cuyo número estará en función de los cuerpos académicos o grupos de investigación que formen la red.

Para registrar a colaboradores (as) que no estén dados de alta en el sistema, se deberá realizar la solicitud de registro, considerando las fechas indicadas en el calendario. Será necesario enviar a los correos ev.proyectosuaem1@gmail.com o proy.inv.uaemex@gmail.com la siguiente información:

a) Profesores internos (UAEM):

- Grado académico completo
- RFC
- Correo electrónico
- Espacio de adscripción
- Tipo de plaza (asignatura, medio tiempo u otro)
- No. de empleado

Además, se deberá anexar la siguiente documentación:

- Título o cédula profesional del último grado de estudios
- Documento en el que se verifique el tipo de plaza
- Documento en el que se verifique el No. de empleado

b) Para colaboradores externos, nacionales e internacionales, se deberá remitir, a los correos antes mencionados, la siguiente información:

- Grado académico completo
- Correo electrónico
- Institución de adscripción
- Líneas de generación y aplicación del conocimiento

Además, se deberá anexar la siguiente documentación:

- Título o cédula profesional del último grado de estudios

5.9 Cada proyecto podrá integrar a un estudiante de nivel licenciatura quien podrá obtener un apoyo económico único como **ayudantía de investigación**, comprometiéndose con su registro, exclusivamente la entrega de un producto académico en relación con lo estipulado en el término 3.3. La evidencia de su término será el acta de evaluación.

Sólo podrán participar alumnos (as) inscritos en algún programa de licenciatura de la UAEM y que estén en posibilidad de entregar al término del proyecto el producto académico comprometido. **El monto del apoyo deberá incluirse en el presupuesto del proyecto.**

- 5.10 Estudiantes de programas de maestría o doctorado podrán integrarse en los proyectos de investigación en la modalidad participante. Dicha modalidad implica que se registrarán como asociados a proyectos de investigación, una vez que el proyecto haya sido autorizado.
- 5.11 Aquellos (as) investigadores (as) que deseen someter a revisión una propuesta y tengan algún proyecto de investigación vigente, con o sin financiamiento interno, deberán contar con el finiquito académico antes de la publicación de los resultados de esta convocatoria, (en caso contrario se cancelará la autorización de su propuesta), **excepto en la categoría D.**
- 5.12 Los (as) responsables técnicos (a) deberán informar si las propuestas presentadas son continuación de un proyecto registrado, aprobado o finiquitado por la SIEA.
- 5.13 Las propuestas que presenten una **colaboración internacional** con un (a) investigador (a) de alguna **Universidad incluida en la lista de las 20 Universidades Internacionales de mayor prestigio**, podrán considerar un monto adicional de hasta **\$50,000.00 M.N.**, el cual deberá utilizarse para los gastos de hospedaje, transporte o consumo del investigador (a) externo (a) en su estancia en la UAEM, con la finalidad de desarrollar alguna actividad académica (curso, taller, asesoría de tesis de estudios avanzados o prácticas de campo).

Lista de Universidades de mayor prestigio:

Ranking	Universidad
1	Stanford University
2	Massachusetts Institute of Technology (MIT)
3	Harvard University
4	University of Oxford
5	University of Cambridge
6	California Institute of Technology (Caltech)
7	Princeton University
8	University of Chicago
9	Yale University
10	University College London (UCL)
11	ETH Zurich - Swiss Federal Institute of Technology

Ranking	Universidad
12	University of California, Berkeley
13	Columbia University
14	University of Pennsylvania
15	Cornell University
16	University of California, Los Angeles
17	Nanyang Technological University, Singapore
18	Johns Hopkins University
19	National University of Singapore (NUS)
20	University of Washington

Para considerar que se ha cumplido con los criterios de la estancia, deberán presentarse evidencias académicas del evento desarrollado.

- 5.14 Las propuestas que consideren la **participación conjunta con un (a) investigador (a) de alguna Universidad Internacional que NO está incluida en la lista de las 20 Universidades Internacionales de mayor prestigio**, deberán tomar en cuenta un monto adicional de \$30,000.00 M.N., el cual deberá utilizarse para los gastos de hospedaje, transporte o consumo del (a) investigador (a) visitante de la universidad en colaboración, con la finalidad de desarrollar una estancia en donde se ofrezca un curso, un taller, asesoría de tesis de estudios avanzados o prácticas campo en la UAEM.

Para considerar que se ha cumplido con los criterios de la estancia, deberán presentarse evidencias académicas del evento desarrollado.

6. Registro de propuestas

- 6.1 Las propuestas de investigación deberán registrarse en línea en la página electrónica de la SIEA: <http://www.siea.uaemex.mx/siestudiosa/>.

La captura podrá llevarse a cabo exclusivamente dentro de los periodos indicados, SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA, por ello se recomienda atender a las fechas establecidas. Una vez que se haya cerrado la propuesta o concluido el plazo para su captura, no será posible su reapertura.

Se recomienda cerrar la propuesta por lo menos dos días hábiles antes del periodo de cierre para contar con la asesoría técnica oportuna.

- 6.2 El registro en línea deberá acompañarse por los documentos siguientes:

- a. Protocolo del proyecto de acuerdo con lo especificado en el numeral 4 de este documento (formato PDF).

Las propuestas que presenten colaboración con alguna Universidad Internacional también deberán anexar, indispensablemente, el protocolo en inglés.

- b. Archivo *PDF* (un solo archivo) de la carta o cartas compromiso de todos los investigadores participantes en el proyecto.
- c. Archivo *PDF* de la carta de presentación firmada por el titular del espacio académico en el que se encuentra registrado el Cuerpo Académico.
- d. Carta aval del líder del Cuerpo Académico al que pertenece el (la) responsable técnico (a).
- e. Para el caso de las **propuestas que presenten investigación en conjunto con alguna Universidad Internacional, deberán presentar indispensablemente:**
- La **carta compromiso del (a) investigador (a) de la universidad de contraparte**, en la cual compromete su participación y la publicación de artículos en conjunto.

Nota: Revisar los anexos en los que se establecen los formatos de las cartas solicitadas.

- 6.3 **Para las propuestas que sean presentadas en la Categoría D: Vinculación con el sector productivo, adicional a los documentos anteriores (términos de referencia 5.16) deberán anexar la siguiente información, la cual será necesaria para la revisión y validación del convenio específico de colaboración:**

- a. Carta de vinculación con el sector productivo, emitida por el representante legal de la empresa (formato libre).
 - b. Información de la empresa, en formato PDF (en un solo archivo) la siguiente información:
 - I. **Para personas físicas:**
 - a) Acta de nacimiento
 - b) Identificación oficial
 - c) Comprobante domiciliario
 - d) Registro federal de contribuyentes, sólo cuando se consideren recursos económicos
 - II. **Para personas morales:**
 - a) Acta constitutiva, modificaciones o sus equivalentes
 - b) Poder notarial o documento que acredite la personalidad jurídica del representante o apoderado legal
 - c) Identificación oficial del representante o apoderado legal
 - d) Comprobante domiciliario
 - e) Registro federal de contribuyentes, sólo cuando se consideren recursos económicos
- 6.4 Para las propuestas presentadas en la categoría D (Vinculación con el sector productivo), será necesario que dentro de la aportación que financiará la empresa o el sector se especifique el beneficio directo a la UAEM, mismo que deberá reflejarse en el registro del desglose presupuestal. Dicho beneficio podrá ser líquido o en especie pudiendo considerarse en el gasto de inversión o gasto corriente (por ejemplo, equipo, reactivos, material, etc).
- 6.5 **Es responsabilidad de los participantes el cierre de la solicitud en la plataforma correspondiente, además de verificar que este completa. Será necesario que la información de los documentos coincida en su totalidad con la captura del registro en el sistema.** En caso de faltar alguno de los documentos enunciados o subir documentación incompleta, **la propuesta NO será evaluada.**

7. Financiamiento

El monto de financiamiento por categoría y por proyecto de investigación será de acuerdo a lo siguiente:

Categoría	Monto mínimo a financiar	Monto máximo a financiar
A. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	—	\$120,000.00
B. Investigación en ciencia básica o aplicada	—	\$120,000.00
C. Investigación de redes académicas	—	\$100,000.00
D. Vinculación con el sector productivo	\$100,000.00	\$500,000.00
E. Investigación de cuerpos académicos de nivel medio superior	—	\$70,000.00
F. Proyectos de Investigación en temas de vulnerabilidad	—	\$120,000.00

- 7.1 Las propuestas que presenten una **colaboración internacional** contarán con un apoyo adicional de hasta **\$50,000.00 M.N. o \$30,000.00 M.N.**, según lo establecido en los términos 5.13 y 5.14.

Para considerar que se ha cumplido con los criterios de la estancia, deberán presentarse evidencias académicas del evento desarrollado.

- 7.2 El financiamiento que se otorgará a las propuestas sometidas en la **categoría D: Vinculación con el sector productivo**, estará en concordancia con la aportación que realice la empresa, los montos máximos a financiar dependerán del presupuesto total del proyecto (aportaciones concurrentes). De la aportación que otorgue la empresa a la universidad se deberá considerar al menos el 50% en gasto de inversión.

- 7.3 Las cuentas contables autorizadas para financiamiento son las siguientes:

Gasto corriente

Cuenta Contable	Monto máximo a financiar
Reactivos y productos químicos	\$80,000.00
Gases	\$50,000.00
Artículos de vidrio y cristal	\$30,000.00

Términos de referencia de la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados

Cuenta Contable	Monto máximo a financiar
Accesorios diversos de laboratorio y de equipo tecnológico y científico.	\$40,000.00
Instrumental menor de laboratorio	\$40,000.00
Material de pruebas y análisis	\$70,000.00
Maquilas en otros laboratorios	\$40,000.00
Mantenimiento de equipo	\$40,000.00
Servicios técnicos (término de referencia 7.9)	\$40,000.00
Pastura y alimentos	\$40,000.00
Vacunas y Medicinas	\$30,000.00
Fertilizantes	\$30,000.00
Fungicidas y herbicidas	\$15,000.00
Artículos de ferretería	\$15,000.00
Trabajo de campo (término de referencia 7.6)	\$15,000.00
Papelería	\$10,000.00
Pasajes (término de referencia 7.8, exclusivo para la categoría F)	\$10,000.00
Combustible (término de referencia 7.8, exclusivo para la categoría F)	\$15,000.00
Semillas	\$20,000.00
Licenciamiento de Software (término de referencia 7.10)	\$30,000.00
Ayudantías de investigación (término de referencia 7.11)	\$9,000.00

Consideraciones

- 7.5 **El recurso para edición de libros** se otorgará a través de la Dirección de Difusión y Promoción de la Investigación y los Estudios Avanzados, tal como se estipula en el numeral 3.4 de estos términos de referencia.
- 7.6 El ejercicio de **trabajo de campo** afectará la **cuenta contable de actividades académicas**:
- a. Se otorgará el recurso para el pago de los gastos por transporte y consumo de alimentos exclusivamente para los integrantes del proyecto en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el proyecto y especificadas en la propuesta, como:
 - Levantamiento de encuestas
 - Aplicación de entrevistas

- Observaciones directas
 - Recolección de muestras
 - Jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario
 - Gastos de estancia y alimentación en lugares ubicados en el medio rural
- b. **Para comprobar los gastos se deben de presentar las facturas correspondientes y deben de coincidir con el área geográfica (referida en el protocolo del proyecto) en la cual se llevó a cabo el trabajo de campo.**
- c. **No podrá ser utilizado para asistencia a eventos o congresos.**
- 7.7 **El ejercicio de gasto corriente debe ser ingresado exclusivamente por requisición a excepción de las cuentas, servicios técnicos, actividades académicas y ayudantías de investigación.**
- 7.8 Las cuentas contables de **pasajes y combustibles**, se asignarán exclusivamente a las propuestas de la categoría **F**, mismas que deberán quedar plenamente justificadas en el protocolo (Programa de actividades y desglose presupuestal). Cabe mencionar que dicho recurso no apoya la salida a congresos por parte de los integrantes o de los estudiantes asociados al proyecto de investigación.
- 7.9 La cuenta contable de **servicios técnicos** incluye la prestación de servicios como: levantamientos topográficos, estudios de laboratorio, de instalaciones, de mecánica de suelos, sobre imágenes satelitales, estudios y pruebas geofísicas.
- No se otorgará el recurso para modificación de proyectos, elaboración de catálogos de conceptos y presupuestos base, de maquetas, servicios de interpretación y traducción, recibos de Ceneval por exámenes, recibos de empresas para aplicación de encuestas, educativos de diseño de cursos, elaboración de planos, avalúos, programas de software, estudios y desarrollo de video mapping.
- 7.10 El ejercicio de la cuenta contable de **Licenciamiento de Software**, se ajustará al calendario de compra.
- 7.11 El presupuesto de la cuenta contable de **Ayudantías de investigación** no podrá ser transferido a otros rubros del presupuesto. Al (a) alumno (a) participante se le otorgará un apoyo único por \$9,000.00, contra entrega del producto académico concluido. El monto del apoyo debe de incluirse en el presupuesto del proyecto y se realizará vía transferencia, por lo que los alumnos (as) deberán tener habilitada su cuenta bancaria para recibir el apoyo correspondiente.

7.12 Cuenta asignada exclusivamente para proyectos en colaboración internacional:

Actividades académicas: se apoyará con hospedaje, transporte y consumo de alimentos.	\$30,000.00 a \$50,000.00 En función al término de referencia (5.13 y 5.14)
--	---

El recurso de esta cuenta deberá utilizarse exclusivamente para cubrir los gastos especificados en el numeral 5.13 y 5.14

- a. En caso de verse beneficiados con el apoyo **de actividades académicas**, para cubrir los gastos de la visita del (la) investigador (a) externo (a) a México, los integrantes del proyecto se comprometen a cumplir lo previsto en el numeral 3.2 de esta convocatoria.
- b. En caso de no ejercer el recurso de la cuenta contable de **Actividades Académicas** para los fines establecidos en el numeral 5.13 y 5.14, no se podrá transferir a otros rubros.

Gasto de inversión

Cuenta Contable	Monto máximo a financiar
Equipo tecnológico, científico, médico e instrumental de laboratorio (término de referencia 7.13).	\$120,000.00
Equipo de cómputo especializado (término de referencia 7.14)	\$120,000.00
Equipo Agropecuario	\$40,000.00
Equipo de seguridad	\$15,000.00
Herramientas	\$15,000.00
Acervo Bibliográfico	\$10,000.00
Especies animales	\$20,000.00

Consideraciones

- 7.13 La cuenta contable de **equipo tecnológico, científico, médico e instrumental de laboratorio, equipo de cómputo especializado, equipo agropecuario y equipo de seguridad** incluye la compra, instalación o implementación del equipo especializado que formará parte de los laboratorios o centros de investigación, previstos en la propuesta y requeridos para el diseño, ejecución y pruebas.

- 7.14 La cuenta de **equipo de cómputo especializado**, se otorgará para la compra de estaciones de trabajo o cómputo de alto rendimiento.

No se otorgará el recurso para la adquisición de computadoras de escritorio, multifuncional, disco duro externo, router, CPU, monitor, tabletas, iPad, laptop, plotter, modem, switch, pizarrones digitales, impresoras, scanner, no break, servidores, reguladores, quemadores, lectores ópticos, tarjetas de expansión de memoria, tarjetas de video, tarjetas para memoria, quemador interno o material para computadoras; así como equipo de audio y video.

- 7.15 Todos los requerimientos presupuestales deberán quedar plenamente justificados. **Es necesario considerar para el desarrollo de su protocolo sólo las cuentas contables y los montos máximos que se autorizarán para su financiamiento.**
- 7.16 De acuerdo con las recomendaciones establecidas en las evaluaciones, se apoyarán únicamente gastos e inversiones indispensables para la ejecución del proyecto.

8. Proceso de evaluación y selección

Las propuestas de investigación serán sometidas a proceso de evaluación de calidad y verificabilidad científico-académica. Este proceso se llevará a cabo bajo el proceso de pares ciegos, por académicos expertos en el área del conocimiento correspondiente de cada propuesta, pero **el carácter inédito de la propuesta de investigación es responsabilidad directa y exclusiva de los corresponsables de la investigación.**

8.1 No se turnarán a evaluación propuestas de investigación que no cumplan lo siguiente:

- Propuestas que no se encuentren cerradas en la plataforma de registro de la SIEA.
- Propuestas que no cuenten con las especificaciones de los términos de referencia de la convocatoria.
- Cuando los (as) responsables tengan algún adeudo de apoyos recibidos por parte de la SIEA (incluyendo productos académicos de proyectos anteriores).
- Cuando el registro de un proyecto de investigación haya sido cancelado, dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de participación en esta convocatoria, el (la) responsable técnico (a) y el (la) corresponsable, de dicho proyecto, no podrán someter a evaluación alguna propuesta en calidad de responsables técnicos (as).
- Se reitera, el protocolo debe de omitir los nombres de los integrantes, de lo contrario no podrán considerarse en el proceso de evaluación.

8.2 Criterios de evaluación

8.2.1 Para proyectos de investigación básica:

- a. La calidad científica y viabilidad técnica, considerando la coherencia entre objetivos, hipótesis, metodología, infraestructura disponible (física, material, financiera y administrativa), recursos solicitados y metas planteadas.
- b. El impacto y beneficios en:
 - La generación y gestión de conocimiento científico o humanístico a nivel inter, multi y transdisciplinario.
 - La consolidación de los cuerpos académicos.
 - La difusión y divulgación del conocimiento científico generado.
 - Otros, como apertura de campos nuevos de conocimiento o ensayo de metodologías o técnicas de investigación novedosas.
 - La pertinencia del tiempo para realizar el proyecto, costo estimado del mismo y actividades a realizar.

8.2.2 Para proyectos de investigación aplicada o innovación:

- a) Contenido innovador, en la aplicación del conocimiento para la solución de problemas.
- b) Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados.
- c) La calidad científica y viabilidad técnica, considerando la coherencia entre todos los elementos del protocolo de la propuesta metodológica.
- d) Correspondencia de actividades y presupuesto con metas y productos esperados.
- e) Capacidad de ejecución, capacidad técnica del grupo de trabajo e infraestructura disponible.
- f) Impacto y beneficio socioeconómico en la mejora de las condiciones generales en la calidad de vida y la sociedad.
- g) Transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- h) Factibilidad de llevar a cabo la transferencia, asimilación y adopción de resultados para la atención del problema que dio origen al proyecto.
- i) Factibilidad de divulgación de los resultados del proyecto de acuerdo a lo establecido en la propuesta.

8.2.3 Para proyectos de investigación de desarrollo tecnológico e innovación:

- a) Contenido innovador en la aplicación del conocimiento para la solución de problemas.
- b) Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados.
- c) Calidad de la propuesta metodológica.
- d) Correspondencia de actividades y presupuesto con metas y productos esperados.
- e) Capacidad de ejecución, capacidad técnica del grupo de trabajo e infraestructura disponible.
- f) Impacto y beneficio científico y tecnológico en el fortalecimiento de la capacidad técnica y metodológica del CA.
- g) Transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- h) Factibilidad de llevar a cabo la transferencia, asimilación y adopción de los resultados para la atención del problema que dio origen al proyecto.
- i) Compromiso de registro de instrumentos de propiedad intelectual ante el Centro de Patentamiento de la UAEM.

8.3 Para la selección de propuestas se considerará lo siguiente:

Términos de referencia de la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados

- a. El responsable técnico (a) no deberá tener vigente otro proyecto de investigación con o sin financiamiento UAEM registrado en la SIEA.
- b. La propuesta deberá estar debidamente vinculada a las líneas de generación o aplicación innovadora de conocimiento del CA del responsable técnico (a) y la línea de investigación del programa de Estudios Avanzados en que participa.
- c. El impulso a programas de Estudios Avanzados reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad y cuerpos académicos de calidad.
- d. La evaluación de la propuesta realizada por pares académicos externos o internos, bajo el proceso de pares ciegos.
- e. Se revisará la pertinencia de la propuesta para el ámbito institucional, local y regional, observando la problemática a atender y los productos comprometidos.
- f. Para la categoría D, se revisará que se cumpla los puntos 5.18 y 6.3 de estos términos de referencia.
- g. Disponibilidad presupuestal.

8.4 Los resultados se darán a conocer en la página electrónica de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados a partir del 20 de noviembre del año en curso.

Una vez publicados los resultados, **la decisión será inapelable.**

9. Asignación de recursos y seguimiento

- 9.1 Los proyectos que resulten seleccionados en la presente convocatoria serán formalizados mediante acuerdos o convenios específicos de colaboración, según corresponda, de ser necesario **se realizarán los ajustes en el presupuesto.**
- 9.2 **Para los proyectos aprobados, la firma de acuerdos se realizará de forma electrónica (excepto los proyectos en categoría D), por lo cual es necesario que el responsable técnico (a), el subdirector (a) administrativo (a) y el titular del espacio académico firmen de manera electrónica el acuerdo emitido por la SIEA exclusivamente en las fechas establecidas, de no hacerlo la Secretaría asumirá que el trámite queda sin efecto y se procedería a la cancelación de la participación del proyecto.**
- 9.3 **Para los proyectos aprobados en la categoría D: Vinculación con el sector productivo, la firma de los involucrados en el convenio específico de colaboración será de manera autógrafa, con lo cual se formalizará el registro del proyecto. Será necesario contar con el convenio firmado para iniciar el ejercicio del recurso.**
- 9.4 **Los proyectos son intransferibles y en caso de que el (la) responsable técnico (a) o el (la) corresponsable no se encuentren en posibilidad de llevarlo a cabo se cancelará automáticamente.**
- 9.5 **El ejercicio del recurso financiero deberá ejercerse exclusivamente en las fechas establecidas por la SIEA.**
- 9.6 **El ejercicio de los recursos podrá ser requerido de acuerdo a lo siguiente:**
- Para el caso del **gasto de inversión será necesario hacer la solicitud** de trámite del recurso de acuerdo al calendario de proceso de compra que establecerá la SIEA. Por ningún motivo se realizarán compras fuera del periodo establecido.
 - El recurso del **gasto corriente deberá ser ejercido como máximo hasta el mes de octubre de 2021, conforme a las fechas de cierre fiscal del año y a las fechas establecidas en el acuerdo y convenio de colaboración.**

Términos de referencia de la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados

- Para el ejercicio del gasto corriente de las cuentas **servicios técnicos, actividades académicas y ayudantías de investigación** se recibirán las facturas hasta los tres primeros días hábiles del mes posterior al mes de la emisión de la factura.

- 9.7 **No será posible la transferencia de rubros del gasto de inversión al gasto corriente.**
- 9.8 **Para el ejercicio del recurso de los proyectos aprobados en la categoría D: Vinculación con el sector productivo, será necesario contar con el convenio específico de colaboración debidamente firmado.**
- 9.9 La administración y el requerimiento del recurso estará sujeto a las normas y leyes que rigen el ejercicio y comprobación del presupuesto en la UAEM.
- 9.10 El finiquito académico y financiero se obtendrá al término de los 12 meses de duración de la investigación, para obtener dicho documento el (la) responsable técnico (a) deberá presentar el informe técnico final y las evidencias de los productos comprometidos como entregables, además de verificar que no existan saldos por comprobar, de acuerdo con lo establecido en la SIEA.
- 9.11 En lo relativo a los registros de propiedad intelectual, los (as) investigadores (as) de los proyectos que resulten favorecidos en la presente convocatoria, cederán los derechos de propiedad intelectual inherentes a su creación, a la Universidad Autónoma del Estado de México (La Cesión de derechos se formalizará en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina del Abogado General de la UAEM). Obligándose a responder de la autoría y originalidad de la misma y del ejercicio pacífico de los derechos transmitidos. Por lo cual, deslindará de cualquier responsabilidad a la Universidad Autónoma del Estado de México, de cualquier demanda o reclamación que llegará a formular alguna persona física o moral que se considere con derechos sobre la obra, asumiendo todas las consecuencias legales y económicas a que hubiera lugar.

Los (as) investigadores (as) que registren algún instrumento de propiedad intelectual, mantendrán su reconocimiento como autores o inventores.

- 9.12 En lo concerniente a los instrumentos de propiedad intelectual, así como a los productos académicos derivados de los proyectos, se atenderá a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Investigación Universitaria de la UAEM.

Términos de referencia de la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados

Las situaciones no previstas en la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados UAEM 2021, y en los términos de referencia, serán resueltas por la SIEA.

La interpretación de estos términos de referencia y de la convocatoria es de competencia de la SIEA.

Para mayores informes:

**Departamento de Registro y Seguimiento Académico de Proyectos de Investigación con Recursos
UAEM**

Mtra. Azucena Hurtado Cid: proy.inv.uaemex@gmail.com
Teléfono (722) 2 26 23 71 ext. 11546

Lic. Elizabeth Toledano García: ev.proyectos.uaem1@gmail.com
Teléfono (722) 2 26 23 71 ext. 11543

Anexo 1: Carta compromiso

Términos de referencia de la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados

Toluca, México, __ de _____ de 2020

Asunto: Carta Compromiso

Dr. en C.I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Secretario de Investigación y Estudios Avanzados
Presente

Reciba un cordial saludo, al tiempo de presentar ante usted la propuesta de proyecto de investigación “ _____ ”, la cual participa en la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados UAEM 2021. Manifestamos nuestro compromiso en desarrollar el proyecto de investigación hasta su conclusión, en los tiempos establecidos. Participando activamente para llegar a los objetivos y metas planteadas en el protocolo y los registros del sistema de la SIEA. Aceptando el cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y en los términos de referencia de la misma.

Sin más por el momento, agradezco la atención otorgada.

Atentamente
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado de la UAEM”

(Nombre Completo y firma) _____

Responsable técnico (a)

(Nombre Completo y firma) _____

Corresponsable

(Nombre Completo y firma) _____

Colaborador (es)

**Anexo 2: Carta de presentación firmada por el titular del espacio
en el que se encuentra registrado el Cuerpo Académico.**

Términos de referencia de la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados

Toluca, México, __ de _____ de 2020

Asunto: Carta de Presentación

Dr. en C.I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Secretario de Investigación y Estudios Avanzados
Presente

Con un atento saludo y en atención a la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados UAEM 2021, me permito presentar a usted la propuesta de proyecto de investigación “_____”, solicitando sea considerada para su participación en la convocatoria antes mencionada, fungiendo como responsable técnico el _____, como corresponsable _____ y como colaborador (es) _____; quienes asumen el compromiso de desarrollar y cumplir las metas comprometidas en el protocolo y los registros de la SIEA, en caso de que la propuesta se vea favorecida para su autorización.

Sin más por el momento, agradezco la atención otorgada.

Atentamente
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado de la UAEM”

(Nombre completo)

Firma y Sello del titular del espacio académico

**Anexo 3: Carta aval del líder del cuerpo académico
al que pertenece el responsable técnico**

Toluca, México, __ de _____ de 2020.

Asunto: Carta aval de líder del cuerpo académico

Dr. en C.I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Secretario de Investigación y Estudios Avanzados
Presente

Con base en la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados UAEM 2021, en mi calidad de líder del cuerpo académico “_____”, firmo el presente documento avalando que la propuesta de proyecto de investigación “_____”, presentada por el _____ como responsable técnico, contribuye y aporta a la línea de investigación a la que está orientado el cuerpo académico en mención.

Agradeciendo la atención al presente, envío un cordial saludo.

Atentamente
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado de la UAEM”

(Nombre completo)

Firma del líder del cuerpo académico

Anexo 4: Carta compromiso del investigador de la universidad internacional en colaboración

Términos de referencia de la Convocatoria de Investigación Científica para la Consolidación de los Grupos de Investigación y los Estudios Avanzados

(Mont, day, year).

Letter of Intent Signed by Researcher
from the Fellow International University

Dr. en C.I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Vice President for Research and Advanced Studies

Please receive the warmest regards through this message and please be advised that, in compliance with the UAEM 2021 *Call for Scientific Research for the Consolidation of Research Groups and Advanced Studies*, I am fully committed to participate and publish joint articles with the technical manager and team members of the research project entitled _____, which will be subject to said call. I hereby accept the reference terms and conditions stipulated in the call.

Sincerely,

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado de la UAEM”

(Name and Signature of Collaborator)
(Home University)